



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0236 - 2023-GRJ/GOB

Huancayo, 13 JUL. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 139-2023-GRJ/GRDS de fecha 05 de julio 2023; Informe Técnico N° 09-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 04 de julio de 2023; y demás documentos:

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27689 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", asimismo, el numeral 9.2 del artículo 9° del acotado cuerpo normativo, prescribe que: "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional - según la Ley N° 30305; dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú promoverá y gestionará la instalación de "Mesas de Trabajo Regionales Bicentenarias", como mecanismo de promoción y participación ciudadana, a fin de desarrollar acciones relacionadas a la conmemoración de la culminación del proceso de la independencia del Perú. Asimismo, se conformarán las referidas mesas, que contarán con un representante para integrar la Comisión Bicentenario Regional y un representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06866916r
EXP. N°	04708258



Que, a través de la Resolución Directoral N° 000011-2023-PEB/MC del 01 de junio de 2023, se resuelve en su "Artículo 1.- Conformación de la Mesa de Trabajo Regional Bicentenario de Junín";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-2023-GRJ/GOB resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, como representante de la Comisión Bicentenario de la Región Junín al siguiente funcionario: **Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta - Gerente General Regional**";

Que, conforme el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2023, los Gerentes y Subgerentes del Gobierno Regional se acordó la conformación de las siguientes comisiones: "Comisión Central del Plan de Trabajo Regional del Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" y la "Comisión del Plan de trabajo Regional del Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024", para el cierre de brechas en proyectos de desarrollo del sector salud, sector educación, sector transporte, sector vivienda y saneamiento, sector agricultura entre otros sectores;

Que, las Comisiones buscan promover y difundir la importancia cultural e histórica del rescate y fortalecimiento de la identidad cívica, histórica y patriótica de los pobladores de nuestra región;

Que, asimismo la "Comisión Central del Plan de Trabajo Regional del Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" y la "Comisión del Plan de trabajo Regional del Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" tienen las siguientes funciones:

- a) Ejecutar el Plan de Trabajo para el "Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" los días propuestos.
- b) Sustener reuniones permanentes para el cumplimiento del Plan de Trabajo del "Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024".
- c) Elaborar un informe final de cumplimiento del Plan de Trabajo "Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" a la Comisión Central.
- d) Asignar otras actividades.

Que, mediante el Informe Técnico N° 09-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 04 de julio de 2023 suscrito por la Licenciada Marilú Sonia Camarena Dávila en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades solicita proyectar la resolución de la Comisión Central del Plan de Trabajo Regional del Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" y la "Comisión del Plan de trabajo Regional del Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024", con el fin de realizar la actividad en Conmemoración al "Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024" que se realizará los días 4, 5 y 6 de agosto del 2023;

Que, en este sentido, resulta necesario la designación de la Comisión del Plan Bicentenario del Gobierno Regional Junín y el Equipo





Gobierno Regional Junín



Técnico que apoyará para el cumplimiento de los trabajos calendarizados planificados;

Que, la presente tiene por finalidad designar a las Comisiones, integrantes y equipo técnico de trabajo para el plan de actividades en la Región Junín que impulsará las acciones en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificaciones, además de la visación correspondiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la “**COMISIÓN CENTRAL DEL PLAN DE TRABAJO REGIONAL DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN POR EL PERIODO DEL 2023 AL 2024**” que estará conformado por:

Presidente	Gobernador Regional de Junín	Magister Zósimo Cárdenas Muje
Vicepresidente	Gerente General Regional	Economista Roy Gonzales Mayta
Secretario Técnico	Gerente Regional De Desarrollo Social	Magister Calep Teodoro Aquino Maldonado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a los **INTEGRANTES DEL PLAN DE TRABAJO REGIONAL DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN POR EL PERIODO DEL 2023 AL 2024** a los siguientes funcionarios:

Gerente Regional de Infraestructura
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Director Regional Regional de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Cooperación, Técnica y Planeamiento
Director Regional de Comunicaciones
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
Secretaria General
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Sub Gerente de Defensa Civil
Director Regional de Educación de Junín
Director Regional de Salud de Junín
Director Regional de Transportes y Comunicaciones





Sub Gerente de Desarrollo de Chanchamayo
Sub Gerente de Desarrollo de Satipo
Sub Gerente de Desarrollo de Yauli La Oroya
Sub Gerente de Desarrollo de Jauja
Sub Gerente de Desarrollo de Junín
Sub Gerente Social de Tarma
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo



ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR, a las COMISIONES que brindarán el soporte técnico al **PLAN DE TRABAJO REGIONAL DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN POR EL PERIODO DEL 2023 AL 2024**, que estarán conformadas por los siguientes funcionarios:



1. COMISIÓN DE RECEPCIÓN E INVITACIONES

Secretaria General - Responsable
Director Regional de Comunicaciones
Sub Gerente de Desarrollo de Junín
Gerente Regional de Desarrollo Social
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



2.- COMISIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS

Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeación - Responsable
Director Regional de Administración y Finanzas
Gerente Regional de Desarrollo Social
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



3.- COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Dirección Regional de Comunicación - Responsable
Gerente Regional de Desarrollo Social



4.- COMISIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Responsable
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Sub Gerente Regional de Chanchamayo
Sub Gerente de Desarrollo de Satipo
Gerente Regional de Desarrollo Social



5.- COMISIÓN DE ALOJAMIENTO

Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones - Responsable
Sub Gerencia de Desarrollo de Jauja
Sub Gerente de Desarrollo de Junín





Gobierno Regional Junín



Gerente Regional de Desarrollo Social



6.- COMISIÓN DE DESFILE

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Responsable
Sub Gerente de Defensa Civil
Director Regional de Comunicaciones
Dirección Regional de Educación de Junín
Director Regional de Salud
Sub Gerente de Desarrollo Jauja
Sub Gerente de Desarrollo de Tarma
Gerente Regional de Desarrollo Social



7.- COMISIÓN DE TRASLADO DE INVITADOS

Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Responsable
Gerente Regional de Infraestructura



8.- COMISIÓN DE REDACCION DE ACTAS

Secretaria General - Responsable
Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica



9.- COMISIÓN DE FERIAS

Gerente Regional de Desarrollo Económico - Responsable
Dirección de Comercio Exterior y Turismo
Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Sub Gerente de Desarrollo de Chanchamayo
Sub Gerente de Desarrollo de Satipo
Sub Gerencia de Desarrollo de Tarma
Sub Gerencia de Desarrollo de Yauli
Dirección Regional de Agricultura



10.- COMISIÓN DE PROTOCOLO Y DIFUSIÓN

Dirección Regional de Comunicaciones - Responsable
--



11.- COMISIÓN DE TECNOLOGÍA Y REDES

Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información - Responsable
--





12.- COMISIÓN DE DISEÑOS Y RECORDATORIOS



Gerente Regional de Desarrollo Social - Responsable
Dirección Regional de Comunicaciones
Gerente Regional de Desarrollo Económico

13.- COMISIÓN DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS



Secretaria General - Responsable
Gerente Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Comunicaciones
Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica

14.- COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DESPLAZAMIENTO



Sub Gerente de Defensa Civil - Responsable
Director Regional de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Desarrollo de Tarma
Sub Gerente de Desarrollo de Junín
Sub Gerente de Desarrollo de Yauli La Oroya

15.- COMISIÓN DE SALUD



Director Regional de Salud de Junín - Responsable
Director Regional de Educación de Junín
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información

16.- COMISIÓN DE SERVICIOS GENERALES



Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - Responsable
Director Regional de Administración y Finanzas
Sub Dirección Abastecimientos y Servicios Auxiliares

17.- COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

Gerente Regional de Infraestructura - Responsable
Gerente General Regional
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gerente Regional de Desarrollo Social





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, como funciones de las **COMISIONES** conformadas son las siguientes:

- a) Ejecutar el Plan de Trabajo para el “Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024” los días propuestos.
- b) Sostener reuniones permanentes para el cumplimiento del Plan de Trabajo del “Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024”.
- c) Elaborar un informe final de cumplimiento del Plan de Trabajo “Bicentenario de la Batalla de Junín por el periodo del 2023 al 2024” a la Comisión Central.
- d) Asignar otras actividades.

ARTÍCULO QUINTO. - ESTABLECER, que cada representante de las comisiones designados deberán presentar un informe de cada actividad desarrollada y un balance económico correspondiente a la Comisión Central.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

13 JUL. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



